

440

Lima, 3 de octubre de 2018

Oficio N° 486-2018-2019-ADP-D/CR

Señor congresista
WULIAN MONTEROLA ABREGU
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que en la sesión del Pleno celebrada el 26 de setiembre de 2018, se acumularon al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en los Proyectos de Ley 1505/2016-CR, 2218/2017-CR y 2687/2017-CR, por el que se propone regular a las empresas administradoras de plataformas tecnológicas de intermediación del servicio de transporte especial-taxi por aplicativo y crea el registro nacional, aprobado en primera votación, las siguientes iniciativas legislativas sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

1. Proyecto de Ley 3456/2018-CR, por el que se propone garantizar la seguridad, particularmente de las mujeres, en el servicio de taxi a cargo de las empresas administradoras de plataformas tecnológicas de intermediación.
2. Proyecto de Ley 3351/2018-CR, por el que se propone la Ley de regulación del servicio de taxi mediante el uso de aplicativos tecnológicos por dispositivos de internet móvil.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e) del Congreso de la República

JAV/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario

RU. 208056